

SOLICITO ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL

OFICIO N°30

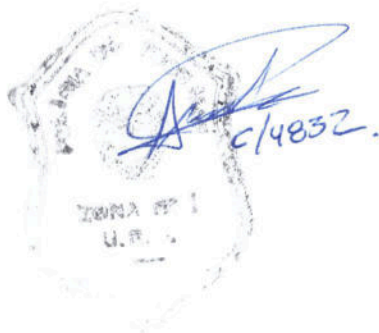
AL SR. JEFE DE CRIA

DE EL MOLLAR

Tafi del Valle, 15 de noviembre de 2022. -

SUSANA FUENTES LAJUD, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Tafi del Valle, me dirijo al Sr. Jefe de la Comisaría de El Mollar a los efectos de solicitarle acompañamiento de personal policial uniformado, (3) masculinos y (2) femeninos, de acuerdo a Resolución de Presidencia N° 46/13- Circular de Superintendencia N° 27/13 del Poder Judicial de Tucumán, en la Causa: **“PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA C/SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S/AMPARO A LA SIMPLE TENENICA ”**, para el día 02 de Diciembre de 2022, 10:00 referencia de zona RUTA PROVINCIAL 307 KM 53/55

Sin otro particular saludo a Ud. Atte.



SOLICITAMOS INTERVENCION COMO TERCEROS INTERESADOS
SRA. JUEZA DE PAZ DE TAFI DEL VALLE
AUTOS: "PUEBLO ORIGINARIO DE LA ANGOSTURA C/ SUPERIOR
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN- MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO (DIRECCION DE FLORA Y FAUNA
SILVESTRE) S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA"

Omar Alfredo Balverde, DNI 17.947.056, con domicilio en calle Catamarca 1.600 Nuevo Country del Golf Yerba Buena Tucumán, y **Marcelo Fabián Balverde** DNI 20.692.269 con domicilio en calle Italia 2.963 Yerba Buena, Provincia de Tucumán, con el patrocinio letrado del **Dr. Walter Javier Reynoso**, Matricula Nº 10.441, constituyendo a los efectos procesales domicilio electrónico CUIT 20-27962516-2, mail javierreynoso23@hotmail.com, tel. 3876434929 y domicilio legal en calle Jorge Luis Borges Nº 115 de esta ciudad de Tafi del valle (dentro del radio del Juzgado de Paz), ante la Sra. Jueza de Paz nos presentamos respetuosamente y decimos:

I- PERSONERIA

Nos apersonamos en estas actuaciones en el carácter de titulares dominiales, de un inmueble ubicado en el Km. 53 Ruta Provincial 307, identificado con el número de padrón inmobiliario 681951 el cual mediante subdivisión da origen al padrón inmobiliario 682871 y 682872, Los cuartos, Tafi del Valle Provincia de Tucumán el cual está en proceso de resolución de un Amparo a la Simple tenencia en la Causa: Balverde Omar Alfredo y Otros S/ Amparo a la Simple Tenencia.

II- HECHOS

Somos propietarios del inmueble totalmente alambrado, ubicado en el Km. 53 Ruta Provincial 307, identificado con el número de padrón inmobiliario de origen 681951 el cual mediante subdivisión da origen al padrón inmobiliario 682871 y 682872, Los cuartos, Tafi del Valle Provincia de Tucumán, el cual consta de 57.5 hectáreas según plano, sobre el cual ejercemos la posesión, tenencia pacífica, pública e ininterrumpida. Según consta nuestra propiedad de la mayor extensión en escritura pública Nº 606, del registro Nº 30 pasada ante Escribano Publico Adjunto Pablo Colombres, de fecha 19-09-2.011. Y habiendo tomando conocimiento del amparo iniciado por el pueblo originario de la Angostura en contra del Superior Gobierno de la Provincia (Ministerio de Producción Dir. De flora y fauna) sobre un

espacio de tierra que puede afectar a nuestro inmueble es por ello que venimos a solicitar intervención en el Amparo mencionado.

III- DERECHO

Se funda el derecho en lo normado por las normas nacionales. Provinciales y de rito; doctrina y jurisprudencia aplicables al caso.

IV- PRUEBAS

Ofrecemos la siguiente prueba:

- A) Escritura del inmueble
- B) Plano del fundo
- C) Informe de dominio
- D) Demás pruebas a presentar en la audiencia del art.40 Ley Provincial 4.815 en caso de hacer lugar al presente escrito.

V. PETITORIO

Por lo expuesto, a V.S. respetuosamente pedimos:

1. Nos tenga por presentados, en el carácter invocado, por denunciado el domicilio real, por constituido el legal y me de intervención de ley.

2. Se tenga por ofrecida la documentación detallada en el punto IV.

3. Oportunamente se haga lugar a la intervención voluntaria en el amparo Pueblo Originario La angostura C/ Superior Gobierno de la Provincia (Ministerio de Producción. Dir. De Flora y Fauna) para hacer valer nuestros derechos.

Proveer de conformidad será

JUSTICIA

Dr. WALTER SANTI REYNOSO
ABOGADO

MARCELO BALVERDE
20.082.268

Tafí del Valle, 01 de diciembre de 2022.

Recibidos en la fecha, en 01 foja -



IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE

TAFI DEL VALLE DICIEMBRE 01 DE 2022

VISTO:

LA PRESENTACION DEL LETRADO WALTER JAVIER REYNOSO PATROCINANTE DE LOS SRES. DE LOS SRES. OMAR ALFREDO BALVERDE Y MARCELO FABIÁN BALVERDE. A LO SOLICITADO COMO TERCEROS INTERESADOS EN LA CAUSA: PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA S/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN- MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO. DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. - HA LUGAR. SUSPÉNDASE LA FECHA DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022.- A HS 10.00 PREVISTO PARA LA REALIZACIÓN DEL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

FÍJESE PARA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022 A HS. 10 PARA QUE ESTE JUZGADO SE CONSTITUYA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY 4815.- ART. 40.- (PROVEA LA PARTE ACTORA LA MOVILIDAD CORRESPONDIENTE. -

NOTIFÍQUESE



The image shows a handwritten signature in black ink over a blue circular stamp. The stamp contains the text: "TRIBUNAL DE FIANZA Y PAZ DE TUCUMÁN" around the perimeter and "JUZGADO DE FIANZA Y PAZ DE TUCUMÁN" in the center. The signature is a cursive scribble that overlaps the stamp.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUSTICIA DE PAZ

TAFI DEL VALLE



TAFI DEL VALLE, DICIEMBRE 01 DE 2022

JUZGADO DE PAZ: TAFI DEVALLE

ACTOR: .PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA

CEDULA N° 345

DEMANDADO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN – MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (DIRECCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE)

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

SE NOTIFICA A: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN – MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (DIRECCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE) EN PREDIO OBJETO DE LITIGIO .- EL SIGUIENTE:

PROVEÍDO

Tafi del Valle 30 de noviembre de 2022. VISTO: LA PRESENTACIÓN DEL LETRADO WALTER JAVIER REYNOSO PATROCINANTE DE LOS SRES. ÓMAR ALFREDO BALVERDE Y MARCELO FABIAN BALVERDE. A LO SOLICITADO COMO TERCEROS INTERESADOS EN LA CAUSA: “PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA C/SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN – MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA”. HA LUGAR. SUSPENDASE LA FECHA DEL 02 DICIEMBRE DE 2022 A HS 10:00 PREVISTO PARA LA REALIZACIÓN DEL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA Y FÍJESE PARA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022A HS 10:00, PARA QUE ESTE JUZGADO SE CONSTITUYA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY 4815 ART. 40 (PROVEA LA PARTE ACTORA LA MOVILIDAD CORRESPONDIENTE..NOTIFIQUESE .-FDO SUSANA FUENTES LAJUD – JUEZA - JUZGADO DE TAFI DEL VALLE.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Ivan Cohezic
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, 01 DE DICIEMBRE DE 2022 SIENDO HORAS 11:40 DESDE CASA DE LA PROSECUTORA SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA EN PREDIO OBJETO DE LITIGIO SE FIDA CONFORME ART. 157 CPD.
"FIDADO"

CONRADO GINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZGADO DE TAFI DEL VALLE

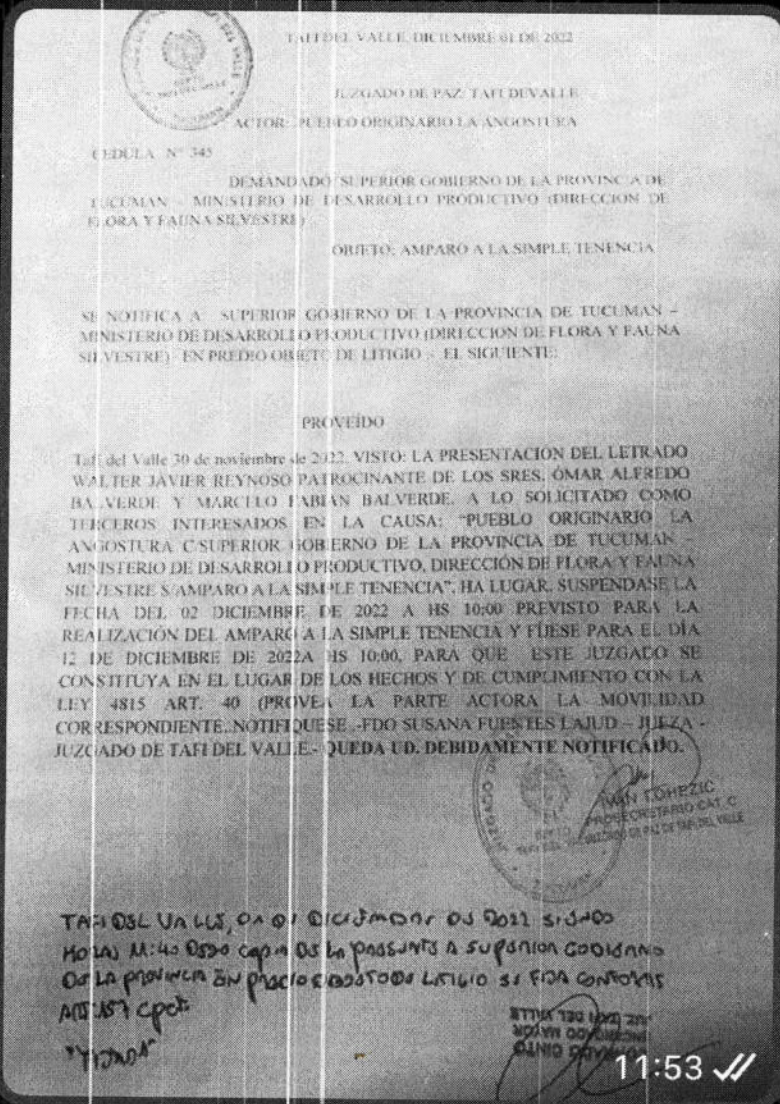


Horacio Geria



jueves

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Pulsa para obtener más información.



Gracias 12:48

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUSTICIA DE PAZ

TAFI DEL VALLE



TAFI DEL VALLE, DICIEMBRE 01 DE 2022

JUZGADO DE PAZ: TAFI DEVALLE

ACTOR: .PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA

CEDULA N° 343

DEMANDADO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN – MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (DIRECCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE)

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

SE NOTIFICA A: RUEDA JONATHAN EN SU CARACTER DE CACIQUE DE EL PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA.- EL SIGUIENTE:

PROVEÍDO

Tafi del Valle 30 de noviembre de 2022. VISTO: LA PRESENTACIÓN DEL LETRADO WALTER JAVIER REYNOSO PATROCINANTE DE LOS SRES. ÓMAR ALFREDO BALVERDE Y MARCELO FABIAN BALVERDE. A LO SOLICITADO COMO TERCEROS INTERESADOS EN LA CAUSA: “PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA C/SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN – MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA”. HA LUGAR. SUSPENDASE LA FECHA DEL 02 DICIEMBRE DE 2022 A HS 10:00 PREVISTO PARA LA REALIZACIÓN DEL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA Y FÍJESE PARA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022A HS 10:00, PARA QUE ESTE JUZGADO SE CONSTITUYA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY 4815 ART. 40 (PROVEA LA PARTE ACTORA LA MOVILIDAD CORRESPONDIENTE..NOTIFIQUESE”.-FDO SUSANA FUENTES LAJUD – JUEZA - JUZGADO DE TAFI DEL VALLE.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

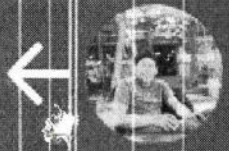
Ivan Lohezic
IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, 01 DE DICIEMBRE DE 2022 SIENDO HORA 11:40 NOTIFICO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE AL SR. RUSDA JONATHAN AL WHATSAP 381-5544160.

* FIDADA *



Conrado Cinto
CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

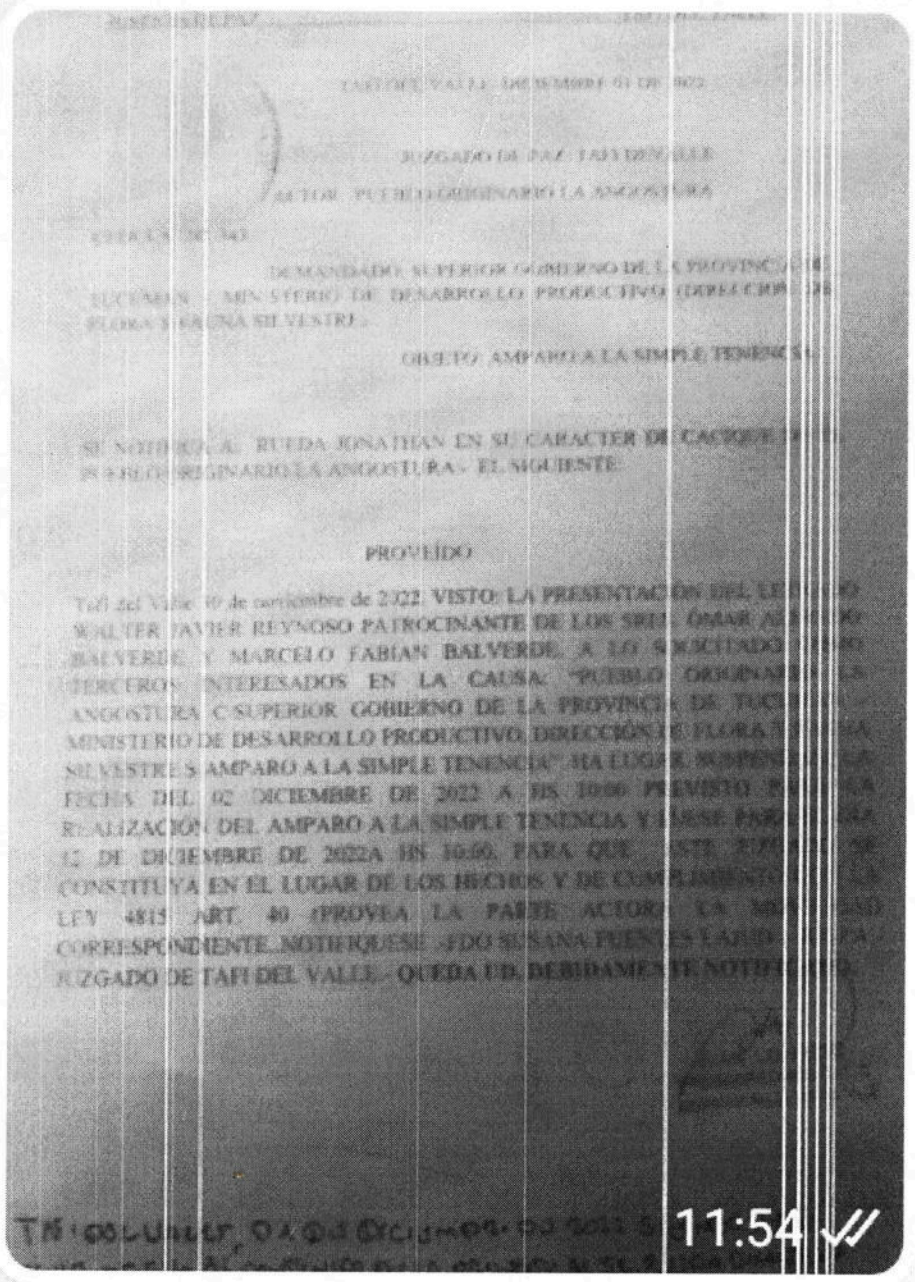


Jonathan Rueda



17:07 ✓

1 de diciembre de 2022



11:54 ✓

Queda Ud debidamente Notificado

11:54



Mensaje



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUSTICIA DE PAZ

TAFI DEL VALLE



TAFI DEL VALLE, DICIEMBRE 01 DE 2022

JUZGADO DE PAZ: TAFI DEVALLE

ACTOR: .PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA

CEDULA Nº 346

DEMANDADO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN – MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (DIRECCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE)

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

SE NOTIFICA A: REYNOSO WALTER JAVIER AL WSP 3876434929 Y EN DOMCPIO JORGE LUIS BORGES 115- EL SIGUIENTE:

PROVEÍDO

Tafi del Valle 30 de noviembre de 2022. VISTO: LA PRESENTACIÓN DEL LETRADO WALTER JAVIER REYNOSO PATROCINANTE DE LOS SRES. ÓMAR ALFREDO BALVERDE Y MARCELO FABIAN BALVERDE. A LO SOLICITADO COMO TERCEROS INTERESADOS EN LA CAUSA: "PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA C/SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN – MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA". HA LUGAR. SUSPENDASE LA FECHA DEL 02 DICIEMBRE DE 2022 A HS 10:00 PREVISTO PARA LA REALIZACIÓN DEL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA Y FÍJESE PARA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022A HS 10:00, PARA QUE ESTE JUZGADO SE CONSTITUYA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY 4815 ART. 40 (PROVEA LA PARTE ACTORA LA MOVILIDAD CORRESPONDIENTE..NOTIFIQUESE).-FDO SUSANA FUENTES LAJUD – JUEZA - JUZGADO DE TAFI DEL VALLE.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**



IVAN LOHEZIG
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, 01 DE DICIEMBRE DE 2022 SIENOS HORAS 11:40 NOTIF. AL CONTINIO DE LA PASJERA AL DR. REYNOSO WALTER JAVIER POR INFORMASIO DE PLATAFORMA WHATSAP.
* FIDADA *

CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUSTICIA DE PAZ

TAFI DEL VALLE



TAFI DEL VALLE, DICIEMBRE 01 DE 2022

JUZGADO DE PAZ: TAFI DEVALLE

ACTOR: .PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA

CEDULA N° 344

DEMANDADO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN – MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (DIRECCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE)

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

SE NOTIFICA A: BALVERDE OMAR ALFREDO Y BALVERDE MARCELO FABIAN AL DOMCIO JORGE LUIS BORGES 115- EL SIGUIENTE:

PROVEÍDO

Tafi del Valle 30 de noviembre de 2022. VISTO: LA PRESENTACIÓN DEL LETRADO WALTER JAVIER REYNOSO PATROCINANTE DE LOS SRES. ÓMAR ALFREDO BALVERDE Y MARCELO FABIAN BALVERDE. A LO SOLICITADO COMO TERCEROS INTERESADOS EN LA CAUSA: “PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA C/SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN – MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA”. HA LUGAR. SUSPENDASE LA FECHA DEL 02 DICIEMBRE DE 2022 A HS 10:00 PREVISTO PARA LA REALIZACIÓN DEL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA Y FÍJESE PARA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022A HS 10:00, PARA QUE ESTE JUZGADO SE CONSTITUYA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY 4815 ART. 40 (PROVEA LA PARTE ACTORA LA MOVILIDAD CORRESPONDIENTE..NOTIFIQUESE.-FDO SUSANA FUENTES LAJUD – JUEZA - JUZGADO DE TAFI DEL VALLE.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, 01 DE DICIEMBRE DE 2022 SIENDO HORAS 11:40 NOTIFICO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE A LOS SRES. BALVERDE OMAR Y BALVERDE MARCELO EN DOMICILIO INDICADOS SO FIDA CONFORME ART. 157 CPOT.

N° FIDADA

CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

40

SOLICITO ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL

OFICIO N°:33

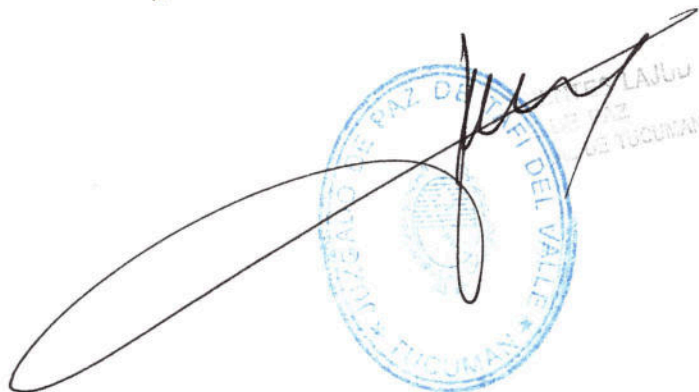
AL SR. JEFE DE CRÍA

DE EL MOLLAR

Tafi del Valle, 05 diciembre de 2022. -

SUSANA FUENTES LAJUD, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Tafi del Valle, me dirijo al Sr. Jefe de la Comisaría de El Mollar a los efectos de solicitarle acompañamiento de personal policial uniformado, ((4) masculinos y (3) femeninos, de acuerdo a Resolución de Presidencia N.º: 46/13- Circular de Superintendencia N.º:27/13 del Poder Judicial de Tucumán, en la Causa:“**PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA C/ SUPERIOR. GOBIERNO DE TUCUMAN MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE. S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**, para el día 12 de diciembre de 2022, Hs.:10:00, referencia de zona de LA ANGOSTURA TAFI DEL VALLE.-

Sin otro particular saludo a Ud. Atte.-



PLANTEO INCOMPETENCIA.-

SR. JUEZ DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

**AUTOS: COMUNIDAD ORIGINARIA DE LA ANGOSTURA
C/SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.
MINISTERIOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO. DIRECCION DE
FLORA Y FAUNA SILVESTRE S/AMPARO A LA SIMPLE
TENENCIA.-**

HORACIO A. GERIA LEPORE, abogado,
apoderado legal por la Provincia de Tucumán, ante la Sra. Juez de
Paz me presento y respetuosamente digo:

PLANTEO INCOMPETENCIA.-

Que atento a que no se corrió traslado de la
demanda instaurada en contra de mi mandante pero a fin de
expresar posición al respecto y que se dilucide correctamente la
cuestión de competencia de la misma vengo a plantear incompetencia
de Jurisdiccion, solicitando desde ya que se remitan las actuaciones a
la Suprema Corte de Justicia de la Provincia en base a los siguientes
fundamentos de hecho y derecho que a continuación paso a exponer:

NEGATIVA DE LOS HECHOS

De manera preliminar y cumpliendo estrictas
disposiciones procesales, NIEGO todos y cada uno de los hechos
expuestos por la parte actora en el libelo de su demanda.-

**COMPETENCIA ORIGINARIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE TUCUMAN.**

La ley Orgánica del Poder Judicial en su art. 18, Título Competencia Material, establece que: La Corte Suprema de Justicia tiene la siguiente competencia: inc. 1.- Conocer y resolver originario y exclusivamente, en pleno: a).- En las causas en que la Provincia sea parte conforme al art. 20 de la Constitución Provincial, y en los supuestos previstos por leyes especiales. El art. 20 de la Constitución de la Provincia establece que: La Provincia, como persona civil, puede ser demandada ante la Corte Suprema de la Provincia **sobre propiedad y obligaciones contraídas**, sin necesidad de requisito previo y sin que el juicio deba gozar de privilegio alguno.

Atento a lo manifestado, solicito que se corra vista al Agente Fiscal a fin de que previo al sustanciar la acción interpuesta por la denunciante, emita dictamen sobre la competencia del Juzgado de Paz para intervenir en la presente causa.-

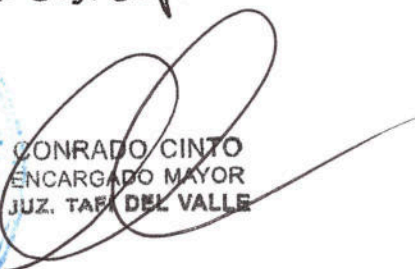
Provéase de Conformidad por ser

JUSTICIA.-


MIRACIO A. GERIA LANDA
ABOGADO
FISCALIA DE ESTADO
DELEGACION CONCEPCION

TAFI DEL VALLE, 12 DE DICIEMBRE DE 2022 SIENDO HORAS
09:50 RECIBIDO EN EN EL DIA DE LA FECHA ESCRIBO EN 2 FS. COPIA
DE POSICION 2 FS. Y TRASLADO EN 4 FS.




CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

Graciela M. Aliu

ESCRIBANA TITULAR DE GOBIERNO
TUCUMÁN

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO.- En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil cinco, ante mi, GRACIELA MARIA ALIU, Escribana Titular de Gobierno, COMPARECE: el DOCTOR ANTONIO DANIEL ESTOFAN, D.N.I. N° 8.036.574, argentino, mayor de edad, con domicilio a los efectos legales en calle 25 de Mayo Nº 90, de esta ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe; quien concurre en el carácter de FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN a mérito de: a) Decreto N° 7/1 de fecha 29 de octubre de 2003, de designación para el cargo que desempeña; b) Acta de Toma de Juramento y Toma de Posesión en el cargo de Fiscal de Estado, mediante Escritura Nº 2 de fecha 29.10.2003, del Protocolo Reservado de Gobierno; c) Ley Provincial N° 3.623, que confiere facultades al Fiscal de Estado para este acto; d) Nota de solicitud de fecha 8 de Septiembre de 2005, suscripta por el Compareciente que autoriza el otorgamiento de la presente. Los documentos relacionados en los puntos a) b) y c) en copia se anexaron como cabeza de la escritura Nº 432 de fecha 4 de noviembre de 2003 del Protocolo de Gobierno, y el mencionado en el punto d) en original se anexa a la presente, Doy Fe.- Y el DOCTOR ANTONIO DANIEL ESTOFAN, en el carácter invocado y acreditado EXPONE: Que confiere PODER GENERAL PARA JUICIOS a favor del DOCTOR ALEJANDRO TORRES, D.N.I. N° 14.359.578; del DOCTOR ROGELIO ANDRES MERCADO, D.N.I. N° 8.555.972; del DOCTOR SERGIO GANDUR, D.N.I. N° 14.430.366; de la DOCTORA SILVIA MARCELA MENCHIELLO, D.N.I. N° 13.034.379; de la DOC-

M N° 12273

TORA MARIA JOSEFINA IRIARTE DE USAMDIVARAS, D.N.I. N° 13.710.043; del
DOCTOR CARLOS ALBERTO PARAJON FERULLO, D.N.I. N° 13.185.371; del DOCT-
TOR ENRIQUE SANCIO MIRANO, L.E. N° 7.088.344; del DOCTOR ALBERTO REY-
NALDO SORIA, D.N.I. N° 7.086.808; del DOCTOR RODOLFO AUGUSTO BAZA,
D.N.I. N° 11.909.268; de la DOCTORA XIMENA ANTORAZ, D.N.I. N°
23.015.779; del DOCTOR MAXIMO EDUARDO COMEZ, D.N.I. N° 21.799.841; del
DOCTOR ALDO RUBEN CERUPTI, L.E. N° 7.080.660; de la DOCTORA MARIA CE-
CILIA SARMIENTO, D.N.I. N° 20.218.723; del DOCTOR SEBASTIAN GRUNAUER,
D.N.I. N° 23.518.052; de la DOCTORA MERTA ADRIANA AVILA, D.N.I. N°
12.733.683; del DOCTOR ENRIQUE ALFREDO CARRERAS, D.N.I. N° 16.039.424;
de la DOCTORA BEATRIZ ANDREA PERALTA, D.N.I. N° 20.218.802; del DOCTOR
JUAN CARLOS MUKDISE, D.N.I. N° 12.391.311; del DOCTOR LEONARDO VIOLIT-
TO, D.N.I. N° 23.930.490; del DOCTOR JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI,
D.N.I. N° 22.336.883; de la DOCTORA NORA BEATRIZ DIAZ VAZQUEZ, D.N.I.
N° 22.179.040; del DOCTOR LUIS RODOLFO ALBORNOZ, D.N.I. N° 14.352.876;
del DOCTOR CARLOS RUBEN PRATS, L.E. N° 7.080.073; de la DOCTORA TERE-
SITA DEL VALLE TERRAF, D.N.I. N° 10.380.245 y del DOCTOR HIGRACIO
ADRIAN GIERA LEHOPE, D.N.I. N° 22.397.385, pertenecientes al Cuerpo de
Abogados de la Provincia de Tucumán; para que en forma conjunta, sepa-
rada o indistinta intervengan en nombre y representación del SUPERIOR
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, en todos sus asuntos judiciales,
sean civiles, comerciales, laborales, administrativos, penales, con-
tenciosos, contenciosos administrativos y otros de cualquier naturale-
za, fuere o jurisdicción que sean, incluso criminales, presentes y
futuros en que el Superior Gobierno de la Provincia tenga que inter-

Actuación Notarial de Gobierno

M N° 12274

Graciela M. Alu


ESCRIBANA TITULAR DE GOBIERNO
TUCUMAN

44

venir como demandante o demandado, querellante o querellado, tanto en lo principal como en sus incidentes, presentando escritos, escrituras, testigos y otros justificativos que fueren menester; entablen y contesten demandas, reconvencciones y tercerías; prorroguen y declinen de jurisdicción, propongan toda clase de peritos, practiquen reconocimientos y cotejos de firmas, produzcan toda clase de pruebas e informaciones; diga de nulidad y simulación; presten y exijan juramento, así como cauciones juratorias; pongan posiciones; pidan reunión de acreedores, declaratorias de quiebras, concursos civiles de sus deudores; soliciten verificación de créditos ante Síndicos y/o Jueces; impugnen informes individuales y/o generales; asistan a juntas de acreedores, pidan embargos preventivos y definitivos, desalojos, lanzamientos, inhibiciones; intervengan en sucesiones, tasaciones, adjudicación de bienes, deslindes, mensuras, división de condominios, pidan la venta en remate de los bienes de sus deudores; impugnen obligaciones; opongan excepciones y tachén las contrarias; interrumpán prescripciones; apelen; tachén y recusén.- El presente Apoderamiento se otorga sin facultad de cobrar y percibir y con exclusión expresa de realizar allanamientos, desistimientos, transacciones y de todas las facultades para las cuales sean necesarias Poderes Especiales, prescriptas en el Artículo 1881 del C.C.- El presente otorgamiento revoca poderes generales para juicios otorgados con anterioridad a este instrumento por Fiscalía de Estado de la Provincia a favor de los letrados del Foro Local. Se deja expresa constancia que se mantienen vigentes todos los Poderes Especiales

M N° 12274

para juicios otorgados con anterioridad a este acto en todas y cada una de las facultades a favor de los abogados que constan en los mismos; interpretándose que las mismas no contrarian las contempladas en el presente instrumento. Y en fin practiquen cuantos demás actos, gestiones y diligencias se requieran para el mejor desempeño del presente Apoderamiento.- LEO al Compareciente la presente Escritura, quien manifiesta conformidad y firma ante mí, doy fe.- Sellos P N°: 14446 y 14447. F/L: "forma conjunta, separada o indistinta intervengan", vale. L/T: "intervengan", no vale. ANTONIO DANIEL ESTOPAN, GRACIELA MARIANO. ESTA MI SELLO. CONCORDA: con su escritura matriz que está por mí al Protocolo de Gobierno a mi cargo, doy fe. Para Fiscalía de Estado de la Provincia expido este Primer Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-


Graciela M. Alio
ESCRIBANA TITULAR DE GOBIERNO
TUCUMAN

VISTO:

LA PRESENTACIÓN DEL LETRADO HORACIO GERIA LEPORE POR PARTE DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE CAUSA: PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE TUCUMÁN, MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

SUSPÉNDASE LA MEDIDA PREVISTA PARA 12 DE DICIEMBRE DE 2022. Y FÍJESE NUEVA FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022 A HS.- 10 PARA QUE ESTE JUZGADO SE CONSTITUYA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY 4815 ART. 40

NOTIFIQUESE



A handwritten signature in black ink is written over a blue circular stamp. The stamp contains the text "JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE" and "TUCUMÁN". To the right of the stamp, the text "LAJUD DE PAZ DE TUCUMAN" is visible.

46

TAFI DEL VALLE DICIEMBRE 12 DE 2022

CEDULA: N° 355



JUZGADO: TAFI DEL VALLE

ACTOR: PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA

DEMANDADO; SUPERIOR GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO

DE DESARROLLO PRODUCTIVO. DIREC. FLORA Y FAUNA

SILVESTRE. -

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

SE NOTIFICA AL CACIQUE JONAHTAN RUEDA EN REPRESENTACION DEL PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA. - DOMICILIO AV. CRITTO S/N. - TAFI DEL VALLE. - Y AL WHASP CEL 381-5544140 EL SIGUIENTE

PROVEÍDO

TAFI DEL VALLE 12 DE DICIEMBRE VISTO: LA PRESENTACIÓN DEL LETRADO HORACIO GERIA LEPORE POR PARTE DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE CAUSA: PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE TUCUMÁN, MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. - **SUSPÉNDASE LA MEDIDA PREVISTA PARA 12 DE DICIEMBRE DE 2022. Y FÍJESE NUEVA FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022 A HS.- 10 PARA QUE ESTE JUZGADO SE CONSTITUYA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY 4815 ART. 40.- NOTIFIQUESE: FDO: SUSANA FUENTES LAJUD**



**IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE**

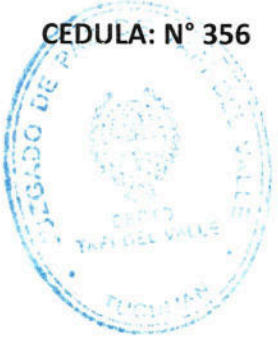
TAFI DEL VALLE, 12 DICIEMBRE DE 2022 SIENDO HORAS
13:30 ME CONSTITUYE EN DOMICILIO INDIVIDUAL Y LUGAR DE RESIDENCIA
LLAMANDOME A HORAS PERSONA ALGUNAS SU FIDEL COPIA CONFORME
ART. 157 CPD.

FIDEL



**CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE**

TAFI DEL VALLE DICIEMBRE 12 DE 2022



CEDULA: N° 356

JUZGADO: TAFI DEL VALLE

ACTOR: PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA

DEMANDADO; SUPERIOR GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO

DE DESARROLLO PRODUCTIVO. DIREC. FLORA Y FAUNA

SILVESTRE. -

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

SE NOTIFICA AL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO. DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE CON DOMICILIO EN PREDIO OBJETO DEL LITIGIO Y TAMBIÉN VÍA WSHAP AL CEL PREVISTO POR EL LETRADO HORACIO GERIA 03865542303 EL SIGUIENTE

PROVEÍDO

TAFI DEL VALLE 12 DE DICIEMBRE VISTO: LA PRESENTACIÓN DEL LETRADO HORACIO GERIA LEPORE POR PARTE DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE CAUSA: PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE TUCUMÁN, MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. - **SUSPÉNDASE LA MEDIDA PREVISTA PARA 12 DE DICIEMBRE DE 2022. Y FÍJESE NUEVA FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022 A HS.- 10 PARA QUE ESTE JUZGADO SE CONSTITUYA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY 4815 ART. 40.- NOTIFIQUESE: FDO: SUSANA FUENTES LAJUD**



Ivan Lohezic
IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT O
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, 12 DE DICIEMBRE DE 2022 SIENDO HORAS 13.30 NOTIFICO AL COMUNITARIO DE LA PROSUMA AL DR. GERIA HORACIO VIA PLATAFORMA WHATSAPP AL NUMERO 3865-542303. QUEDA UD. RESPONDAMIEN TU NOTIFICACION.



Conrado Cinto
CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE DICIEMBRE 12 DE 2022

CEDULA: N° 358

JUZGADO: TAFI DEL VALLE

ACTOR: PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA

DEMANDADO; SUPERIOR GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO

DE DESARROLLO PRODUCTIVO. DIREC. FLORA Y FAUNA

SILVESTRE. -

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -



SE NOTIFICA AL LETRADO PATROCIANTE DE LOS SRES. BALVERDE OMAR ALFREDO Y MARCELO FABIAN BALVERDE DR. WALTER JAVIER REYNOSO AL WHASP 3876434929 Y AL DOMICILIO JORGE LUIS BORGES N° 115.- TAFI DEL VALLE.- EL SIGUIENTE

PROVEÍDO

TAFI DEL VALLE 12 DE DICIEMBRE VISTO: LA PRESENTACIÓN DEL LETRADO HORACIO GERIA LEPORE POR PARTE DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE CAUSA: PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE TUCUMÁN, MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. - **SUSPÉNDASE LA MEDIDA PREVISTA PARA 12 DE DICIEMBRE DE 2022. Y FÍJESE NUEVA FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022 A HS.- 10 PARA QUE ESTE JUZGADO SE CONSTITUYA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY 4815 ART. 40.- NOTIFIQUESE: FDO: SUSANA FUENTES LAJUD**



JUAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, 12 DE DICIEMBRE DE 2022 SIENDO
HORARIO NOSE FUE CONFINADO LA PRESENTA EN DOMICILIO
INFORMADO Y VIA PLATAFORMA WHATSAP, NO HABIENDO PERSONA
ALGUNA SU FIRMAS EN CONFORMIDAD ART. 157. CPD.

FIRMAS



CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

49

TAFI DEL VALLE DICIEMBRE 12 DE 2022

CEDULA: N° 359

JUZGADO: TAFI DEL VALLE

ACTOR: PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA

DEMANDADO; SUPERIOR GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO

DE DESARROLLO PRODUCTIVO. DIREC. FLORA Y FAUNA

SILVESTRE. -

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -



SE NOTIFICA AL SR. BALVERDE OMAR ALFREDO AL WHASP 3876434929 Y AL DOMICILIO JORGE LUIS BORGES N° 115.- TAFI DEL VALLE.- EL SIGUIENTE

PROVEÍDO

TAFI DEL VALLE 12 DE DICIEMBRE VISTO: LA PRESENTACIÓN DEL LETRADO HORACIO GERIA LEPORE POR PARTE DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE CAUSA: PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE TUCUMÁN, MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. - **SUSPÉNDASE LA MEDIDA PREVISTA PARA 12 DE DICIEMBRE DE 2022. Y FÍJESE NUEVA FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022 A HS.- 10** PARA QUE ESTE JUZGADO SE CONSTITUYA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY 4815 ART. 40.- NOTIFIQUESE: **FDO: SUSANA FUENTES LAJUD**



TAFI DEL VALLE, 12 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS
13:00 ME CONSTITUYO EN DOMICILIO Y COMO NO HUBIERON
PERSONA ALGUNA SE FIDACOPIA CONFORME ART. 157 CPD.

FIDADA



50

TAFI DEL VALLE DICIEMBRE 12 DE 2022

CEDULA: N° 3 60



JUZGADO: TAFI DEL VALLE

ACTOR: PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA

DEMANDADO; SUPERIOR GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO

DE DESARROLLO PRODUCTIVO. DIREC. FLORA Y FAUNA

SILVESTRE. -

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

SE NOTIFICA AL SR. BALVERDE MARCELO FABIAN AL WHASP 3876434929 Y AL DOMICILIO JORGE LUIS BORGES N° 115.- TAFI DEL VALLE.- EL SIGUIENTE

PROVEÍDO

TAFI DEL VALLE 12 DE DICIEMBRE VISTO: LA PRESENTACIÓN DEL LETRADO HORACIO GERIA LEPORE POR PARTE DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE CAUSA: PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE TUCUMÁN, MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. - **SUSPÉNDASE LA MEDIDA PREVISTA PARA 12 DE DICIEMBRE DE 2022. Y FÍJESE NUEVA FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022 A HS.- 10 PARA QUE ESTE JUZGADO SE CONSTITUYA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY 4815 ART. 40.- NOTIFIQUESE: FDO: SUSANA FUENTES LAJUD**



IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

TAFI DEL VALLE, 12 DE DICIEMBRE DE 2022 5:50 HORAS
13:30 NO CONSTITUYO EN DOMICILIO INDICADO, NO HAY NINGUNA
PERSONA ALGUNA O SU FIDEL CONFORME ART. 157, CPD

FADORA



CONRADO CANTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

51

TAFI DEL VALLE DICIEMBRE 12 DE 2022

VISTO:

LA PRESENTACIÓN DEL LETRADO HORACIO GERIA LEPORE APODERADO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE CAUSA: PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE TUCUMÁN, MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. – A LO SOLICITADO POR LETRADO HORACIO GERIA LEPORE. - POR TRATARSE DE UNA MEDIDA JURÍDICA POLICIAL. Y NO UN JUICIO PROPIAMENTE DICHO - **NO HA LUGAR.**

- NOTIFÍQUESE



FUENTES LAJUJ
DE PAZ
JICIAL DE TUCUMAN

TAFI DEL VALLE DICIEMBRE 12 DE 2022

CEDULA: N° 357

JUZGADO: TAFI DEL VALLE

ACTOR: PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA

DEMANDADO: SUPERIOR GOBIERNO DE TUCUMÁN MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DIRECCIÓN FLORA Y FAUNA SILVESTRE

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA



SE NOTIFICA AL LETRADO HORACIO GERIA LEPORE APODERADO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE TUCUMÁN, MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO FLORA Y FAUNA SILVESTRE, AL WHASP. - 3865-542303.- PROPORCIONADO POR EL LETRADO. - EL SIGUIENTE

PROVEÍDO

TAFI DEL VALLE 12 DE DICIEMBRE 2022.- VISTO: LA PRESENTACIÓN DEL LETRADO HORACIO GERIA LEPORE APODERADO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE CAUSA: PUEBLO ORIGINARIO LA ANGOSTURA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE TUCUMÁN, MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. - A LO SOLICITADO POR LETRADO HORACIO GERIA LEPORE. - POR TRATARSE DE UNA MEDIDA JURÍDICA POLICIAL. Y NO UN JUICIO PROPIAMENTE DICHO - **NO HA LUGAR.** - NOTIFÍQUESE



Tafi del Valle, 12 de diciembre de 2022 -
En la fecha, siendo las 14,00, notifico el contenido de la presente Cédula al Dr. Horacio GERIA LEPORE, vía plataforma WAPP al número 3865 542303. -
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -



Excmo: "Pueblo Originario La Angostura c/ Sup. Gob. de la Pcia. de Tucumán -
Minist. de Desarrollo Productivo - Direc. de Flora y Fauna Silvestre s/ Amparo
a la Simple Tenencia".

En la Angostura, Tafi del Valle,
Dpto. Tafi del Valle, Pcia. de Tucumán, Rep. Argentina, a
08 de Febrero de 2023, siendo las 10.15, el Juzgado de
Paz de Tafi del Valle, se constituyó en el inmueble sito en
Ruta Prov. 307, altura Km. 53, o prop.; de Angostura
de esta Jurisdicción, obrando cumplimiento con el Decreto de
fecha 12 de diciembre de 2022; en lo consue: "PUEBLO ORIGINARIO
LA ANGOSTURA c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA. DE TUCUMÁN -

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y DIRECCIÓN FLORA Y FAUNA
SILVESTRE. S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA"; por conformación
en este medida el Sr. Omelet Alfredo BALVERDE y su letrado
patrocinante Sr. Javier REYHOSO, como terceros interesados.

D.N.I. N° 17.941.056/

Por lo por lo tanto se encuentran el Cacique de la Comunidad
Indígena de Pueblo Originario de Angostura Sr. Jonathan Edgar
AVENDAÑO y la Sr. Cecilio del Valle MEDIAS, D.N.I. N°:
16.420.972, Conuneros según manifiesto. Por lo parte de
insubordinado el Dr. Horacio GERIA LEPORE y el Sr. Oscar Lirador
FREGENTAL, D.N.I. N° 16.590.694, Empleados de la Delegación
del Ministerio de Desarrollo Productivo, según lo manifiesto. El
predio se encuentre ubicado en la Angostura, de esta Juris
dicción. Linderos al Norte: Bolverde; al Sur:
Huelle, conino; al Este: Bolverde; y al Oeste: Ruta

JOSE M. HERRERA
ENCARGADO
JUZ. TAFI DEL VALLE

Jonathan C. Rueda
CAEQUE
COMUNIDAD INDIGENA "LA ANGOSTURA"
PERS. JUR. N° 19

16.420.972
Dr. Javier Reyhoso
Mot. 10141

H. HORACIO A. GERIA LEPORE
ABOGADO
FISCALIA DE ESTA
DELEGACION CONCEPCION

16590694

CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

Provincia 307. Está cercado en sus lados Norte, Este y Oeste con alambrado. En su lado Sur no se observan cercamientos, sólo como referencia una huella de camino con montículos de tierra al costado. El terreno es de forma rectangular y mide aproximadamente 250 mts. por 60 mts. aprox. - En el lado Oeste presenta alambrado de 5 (cinco) hebras y postes y trabillos pintados de celeste y blanco. En el extremo Norte, en 1/3 (un tercio) del predio del litigio se observan tubos de PVC blancos, y en su interior plantines de aprox. 30 a 35 cm de altura, y un cartel con la siguiente leyenda: "ÁREA EN PROCESO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA - MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - Dirección de Flora FAUNA Silvestre y Suelos - Gobierno de Tucumán". - No se observan construcciones. - Se ingresó al predio por el lado Norte desde el predio del Sr. Bolverde, quien nos permitió el acceso, y a metros del acceso mencionado, en su interior, hay un portón de alambrado y trabillos por el que se ingresa al predio de la litis. - Nos acompañaron durante esta medida los uniformados: Guiseppe Carlo Nicolás DIAZ, c. 262; y los Agente: Milane RÍOS, c. 11930; Marcos GAREVÁN, c. 12640; Franco BUATEO, c. 11943, y el juez Leonel CRUZ, c. 11901. - Tomo la foto del Sr.

Justo Ruado y manifiesto lo siguiente: Hece expre

Jonathon E. Ruero
CACIQUE
COMUNIDAD INDÍGENA "LA INOCENTE"
PERS. JUR. N° 12

9m m/2
76420 972
Dr. Juan Reynoso
NOT. 10441

ESTADO DE PAZ DEL VALLE
PROSECRETARÍO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DEL VALLE
TAFI DEL VALLE
10/11/15
105906

CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

JOSE M. HERRERA
ENCARGADO
JUZ. TAFI DEL VALLE

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Juicio: "Pueblo Originario La Angostura c/ Sup. Edo. de la Pro. de Tucumán -
Min. de Desarrollo Productivo - Direc. de Flora y Fauna Silvestre s/ Amparo
a la Simple Tenencia" -

por presente del caso por recurso extraordinario Federal por
lo por motivo anteriormente citado, solicito se tenga
presente. Ratifico en todos sus términos el Amparo a
la Simple Tenencia realizado por este Pueblo Originario
de su gusto. Solicito se tenga en cuenta los quinua-
les que se encuentran en el predio junto a sus excremen-
tos, peltos, del corte de pelo de nuestros animales, cubos blan-
co utilizado para darle agua a los animales de nues-
tra comunidad, y hierbas medicinales. Solicito que
se pongan los carteles puestos por el demandado con habili-
tación de día y hora. El predio en su extensión de largo de
se tener aprox. un kilómetro de largo y aprox. 100 a 200
metros de ancho. Los demarcados sirven para cultiva-
ción de nuestros animales que bajan a tomar agua en el
dique. Deseo aclarar que la entrada por la que ingresa
por el predio es un sector más usado por los Sus. Bal-
verde. Ofrezco prueba certificada de Corpete Técnico Te-
ritorial Pueblo Originario de Angostura Amparo a la
Simple Tenencia contra Teón Ezequiel y otros. Solicito
se libere Oficio al INTI, a fin de que requiera copia
de la Corpete Técnico-Territorial, así también solicito
se aplique legislación especial al trótese de pueblos

Jonathan A. Rucica
CACIQUE
COMUNIDAD INDIGENA "LA ANGOSTURA"
P.E.S.S. JUR. N° 19
9/10/17
16420922

R. Javier Rayson
Mot. 10441

CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE
SECRETARIO CAT. C
JUGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE
TUCUMÁN

JOSE M. HERRERA
ENCARGADO
JUZ. TAFI DEL VALLE

11/10/17
16590694

ingenieros, Art. 75, inc. 12 de la Constitución Nacional, Art. 140 de la Constitución Provincial, Art. 1 del Código Civil, Ley 26.160 y sus respectivas prórrogas, Convenciones 169 de la OIT, teniendo en cuenta la ancestralidad tradicional actual y pública de uso y posesión de nuestra, tierras comunales. Pochomayo Cusillo Cusillo

Acto seguido tomé la palabra el Dr. Horacio GÉRRA LE PONT y manifiesto lo siguiente: Niego todo y cada uno de los títulos del Asepo presentado por la Comunidad Indígena, especialmente niego la detentación material de parte o la totalidad del mismo. Conforme lo acreditado con referencias de datos del Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán este terreno forma parte de un terreno de mayor extensión y que se encuentra afectado al dominio público del Estado, el cual mediante el desarrollo personal del Ministerio de Desarrollo Productivo se encuentra realizando trabajos de forestación, los cuales comenzaron aproximadamente en el mes de febrero del año 2021, conforme lo voy a acreditar con captura de imágenes de la página Oficial del Ministerio Productivo, por lo tanto en trabajos realizados en este lugar, y en especial la instalación del cordel

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

JOSE M. HERRERA
ENCARGADO
JUZ. TAFI DEL VALLE

106/117
16550694

Jonathon E. Rueda
CACIQUE
COMUNIDAD INDIGENA "LA ANGOSTURA"
PERS. JUB. N° 19

Emilio
1652012

Dr. Lucio Riquero
not. 10444

ABOGADO
FISCALIA DE ESTADOS
DELEGACION CONCEPCION



PROSECRETARIO CAT. C
JUZ. TAFI DEL VALLE

CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

Juicio: "Pueblo Originario La Angostura" / Sup. Gob. de la Pcia. de Tucumán -
Min. de Desarrollo Productivo - Direc. de Flora y Fauna Silvestres / Amparo
a la Simple Tenencia".

Antes /
date de voto, ^{antes} de la instauración de la presente
acción, lo que seguramente será probado por los testi-
monios de vedados y esta situación conforme al orde-
namento legal torna extemporáneo el planteamiento
de este medio, por lo que solicito se lo radice
en todas sus partes, reservándose ocurrir por la vía y
forma que correspondan. Como última observación
manifiesto que el terreno forma parte del predio
Agrupa documentada en Of. fs. (rete), fotocopias simples.
A continuación forma la palabra el Dr. Javier R. Y. Heres,
y manifiesto lo siguiente: Habiéndome presentado
como tercero interesado con probados de acuerdo
la medida del día de la fecha, el medio no afecta la
propiedad de mis mandantes ya que como se me
muestra por parte de la Comunidad el todo sus comen-
zario en un montículo de tierra donde finaliza el
predio de los Sres. Bolverde y comienza el predio, ma-
nifiesto que la posesión de lo radicado siempre
se radicó en cabeza del Estado Provincial y cuando
terceros de que la cartelería y los ejes de arbores
se colocaron hace varios meses. Se hizo un acente a

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

11/11/90
1997
1997

Jonathon E. Rueda
CACIQUE
COMUNIDAD INDIGENA "LA ANGOSTURA"
PERS. JUR. N° 19

9ma/11/97
16420972
6590 699



IVAN LONIEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

JOSE M. HERRERA
ENCARGADO
JUZ. TAFI DEL VALLE

SECRETARIA DE LEGISLACION
SECRETARIA DE LEGISLACION
SECRETARIA DE LEGISLACION

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

para lo siguiente pruebas o presuntas: Escritura del inmueble, plan del mismo e imagen satelital. Adjunta copias en 06 folios (seis), fotocopias simples; como así también se tuvo en cuenta y respetados los medios mencionados del pedido de los sus. Bolverde a la Sentencia N° 6 del año 2023 en la otra vista; Bolverde Omar Alfredo y Otro y Comunidad del Pueblo Originario de Agustaro o/ Agustero o de Simple Tierras, entre líneas:

"D.H. N° 17.947.056", "D.H. N° 35.523.073" y "antes", Volu

Jonathan E. Rueda
CACIQUE
COMUNIDAD INDIGENA "LA ANGOSTURA"
PERS. JUR. N° 19

6420922

Dr. Juan Leguano
Mot 10447

[Signature]
ACORDADO
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA

1690694

CONRADO CINTO
ENCARGADO MAYOR
JUZ. TAFI DEL VALLE

[Signature] 1262

[Signature] 12650



[Signature] 1243

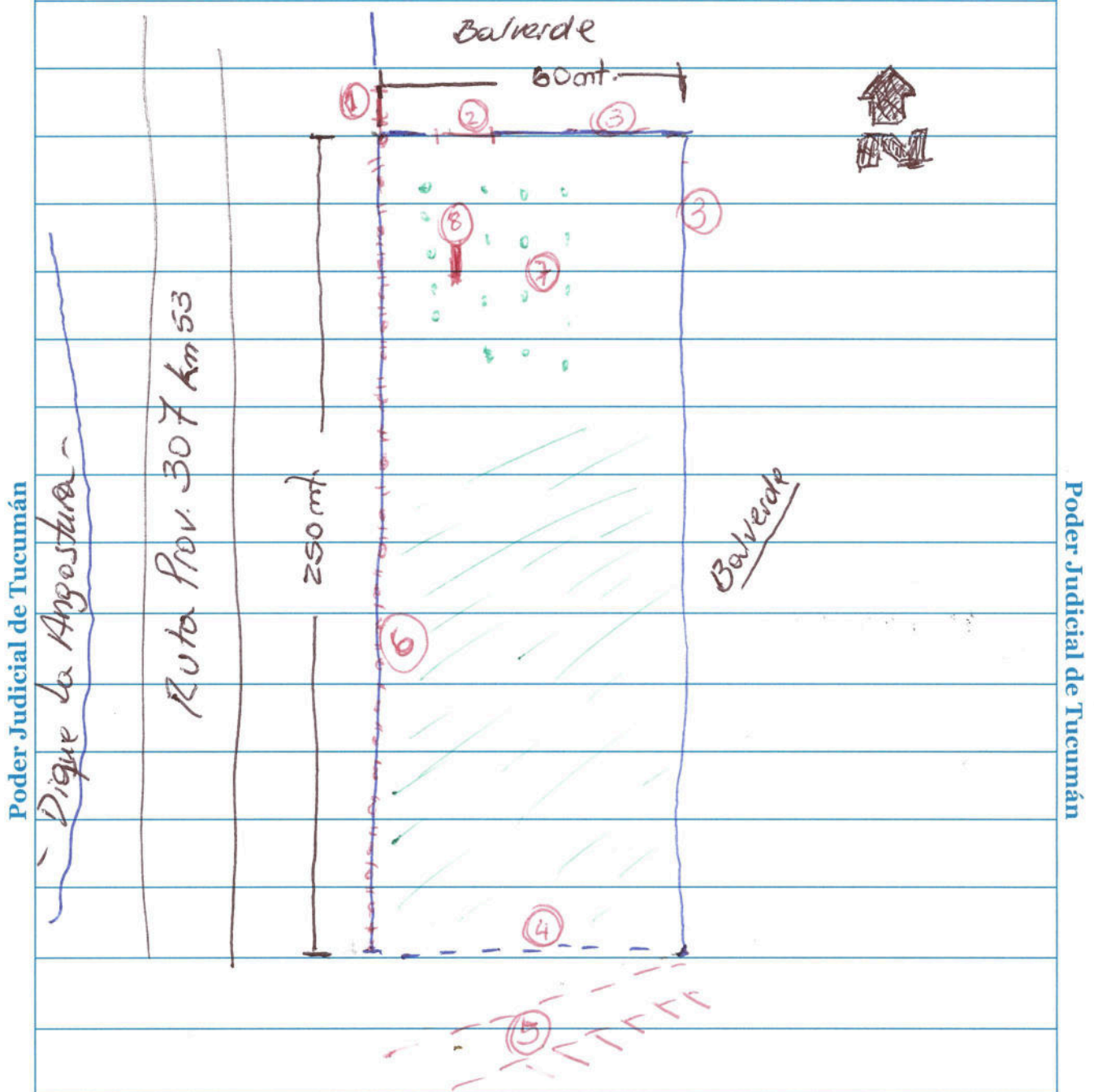
[Signature] 11930

[Signature] 11904

IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFI DEL VALLE

JOSE M. HERRERA
ENCARGADO
JUZ. TAFI DEL VALLE

Juicio: "Pueblo Originario La Angostura c/ Sup. Gob. de la Pcia. de Tucumán -
Min. de Desarrollo Productivo - Direc. de Flora y Fauna Silvestre y Amparo
a la Simple Tenencia". -



Traj. del Valle, 08 de febrero de 2023 -- CELOVIS a mano
algeodes del inmueble de la litis. -

Referencias:

- 1. Puntos de acceso por propiedad de Balverde. -
- 2. Puntos de acceso al predio de la litis. -

3. Alambrados -

4. Límite Sur sin demarcar -

5. Huella/camino de tierra -

6. Alambrados y postes pintados de celeste y blanco. -

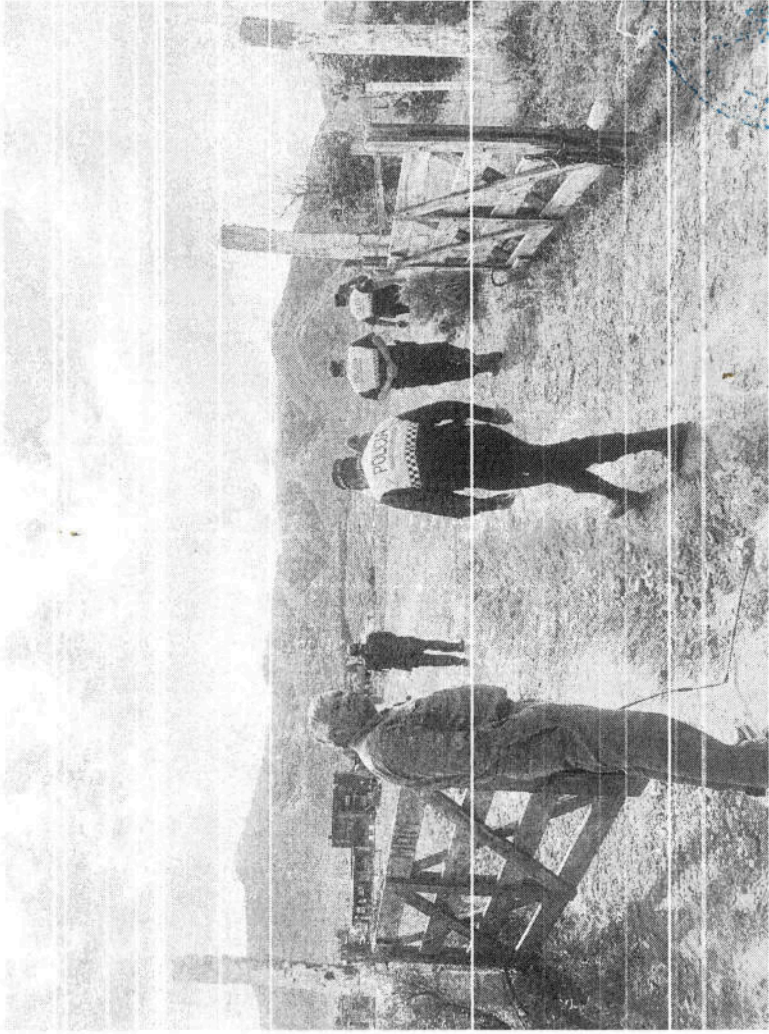
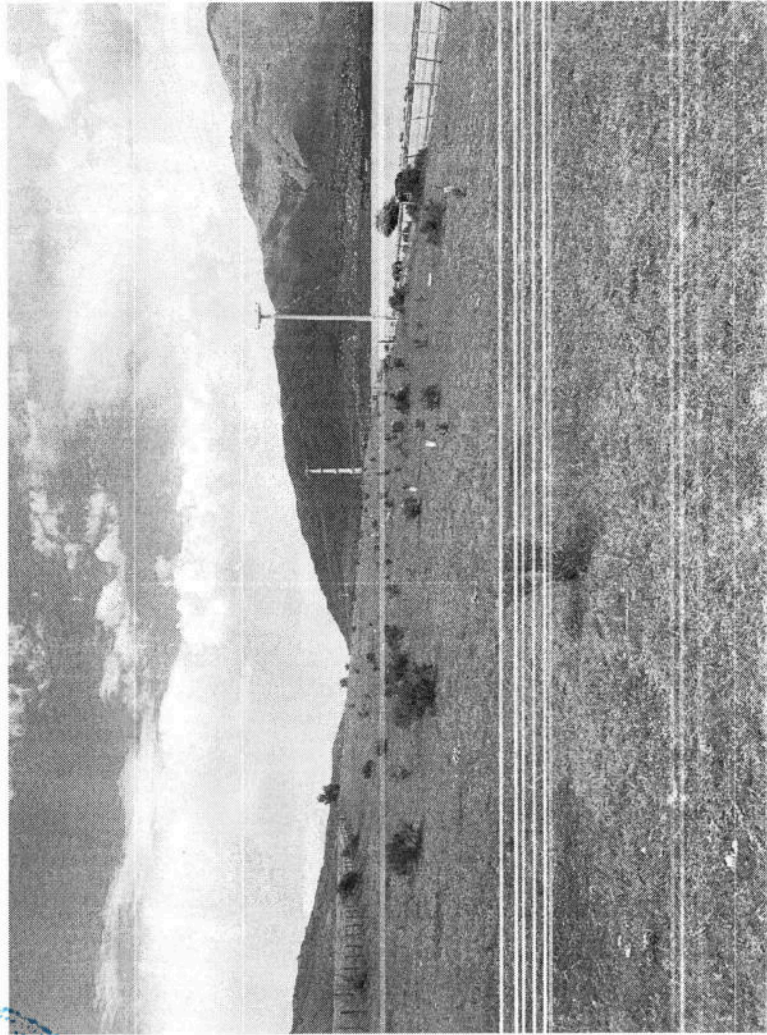
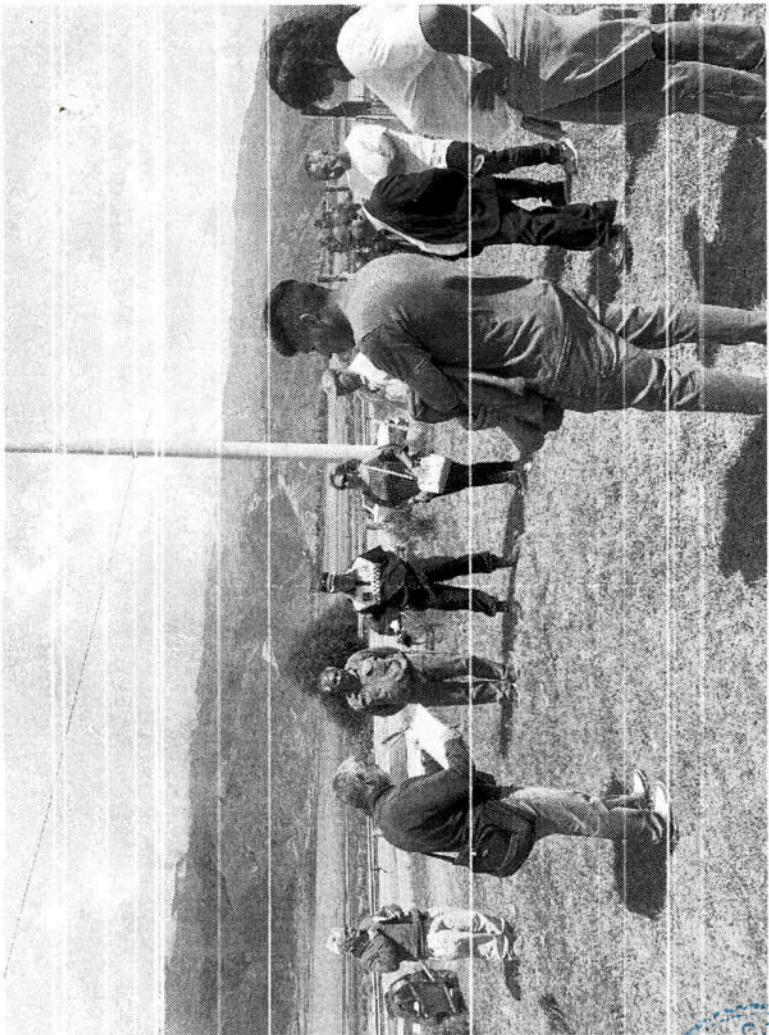
7. Plantines. -

8. Cartel Gobierno de Tucumán.

JUZGADO DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE
DEPTO. TAFÍ DEL VALLE
IVAN LOHEZIC
PROSECRETARIO CAT. C
JUZGADO DE PAZ DE TAFÍ DEL VALLE

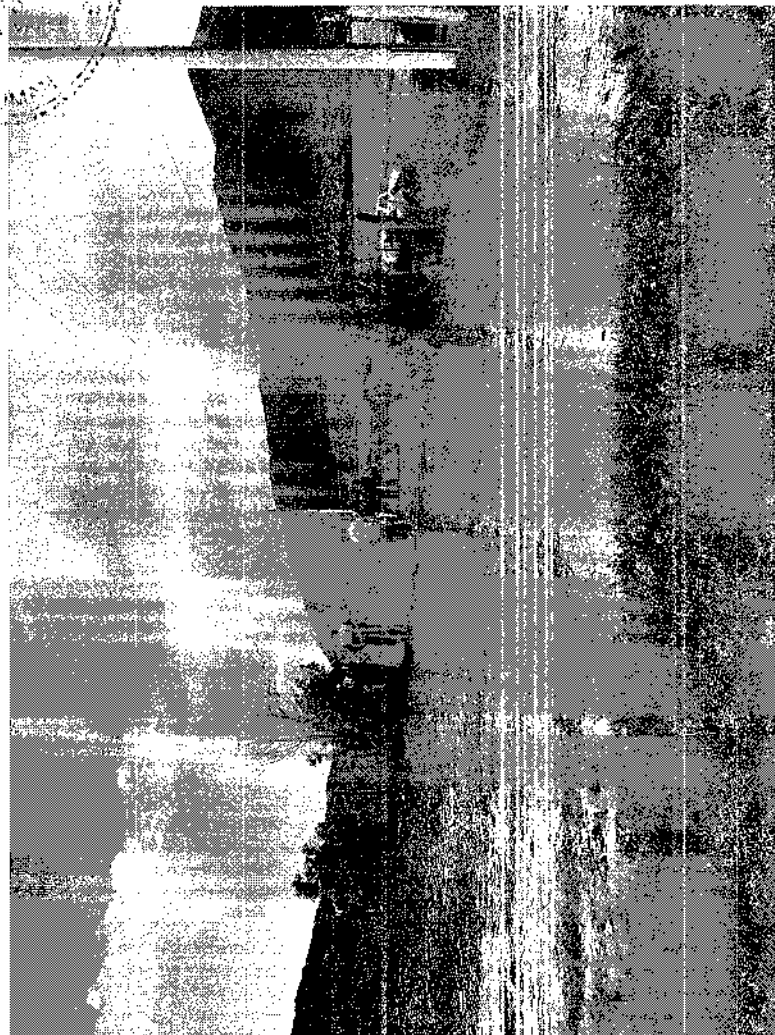
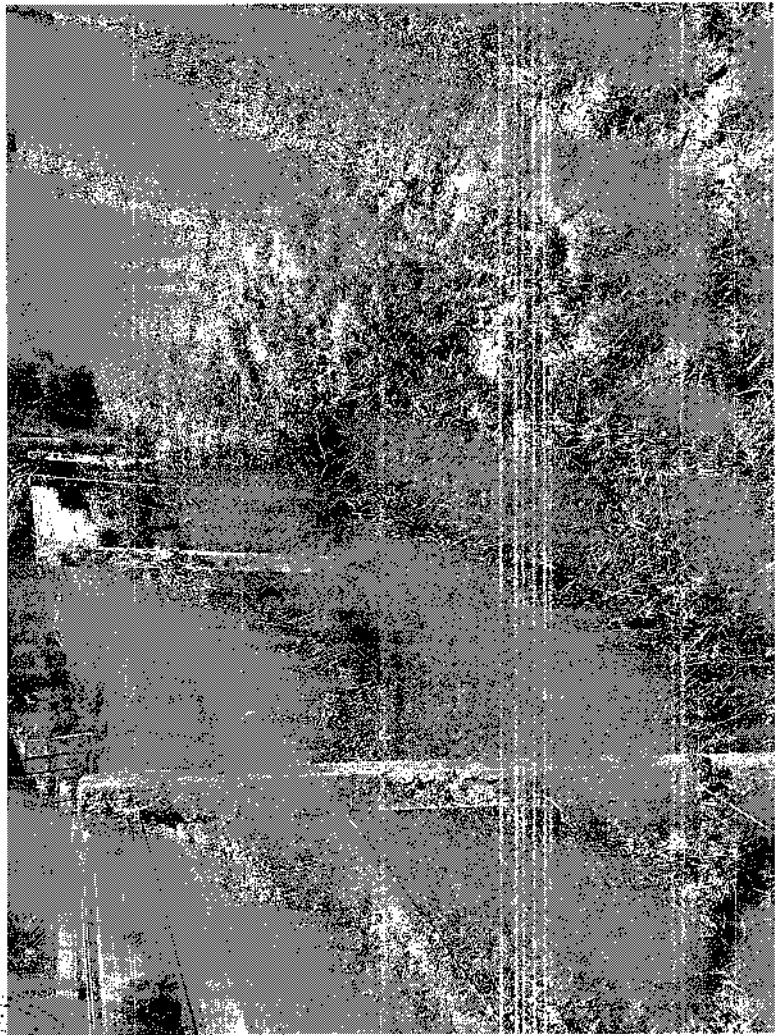
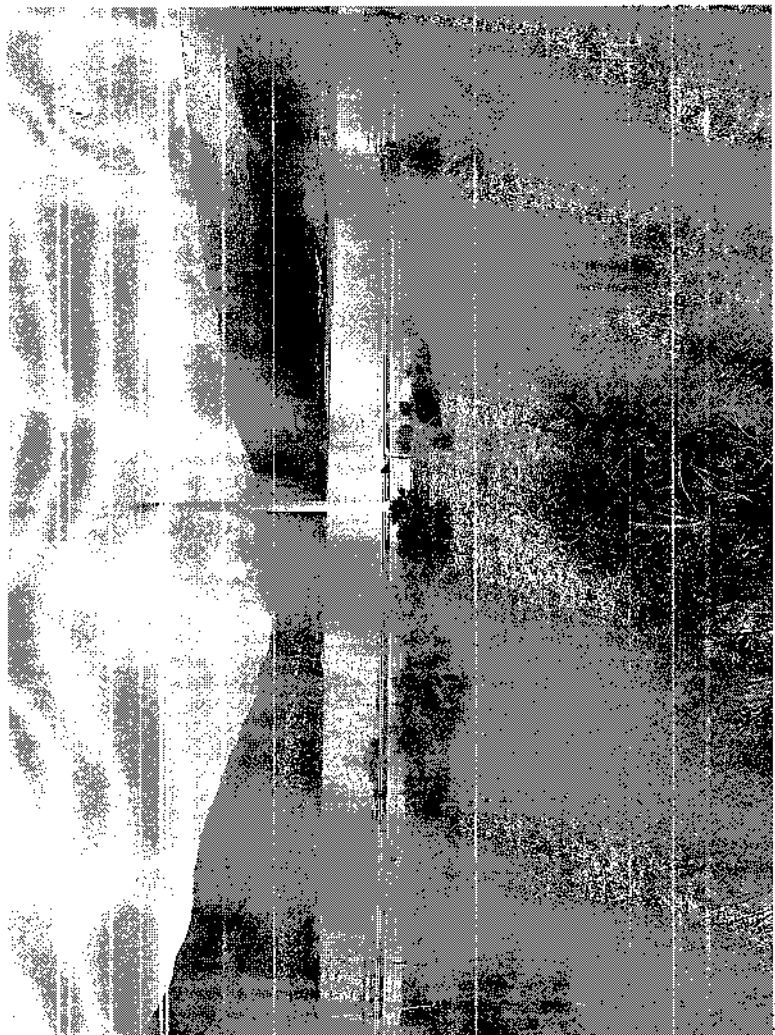
Juicio: "Pueblo Originario La Angostura c/ Sup. Gob. de la Cria. de Tucuman"
Min. de Desarrollo Productivo - Direc. de Flora y Fauna Silvestre y Amparo
(e Simple "Jenero 11". -

(57)



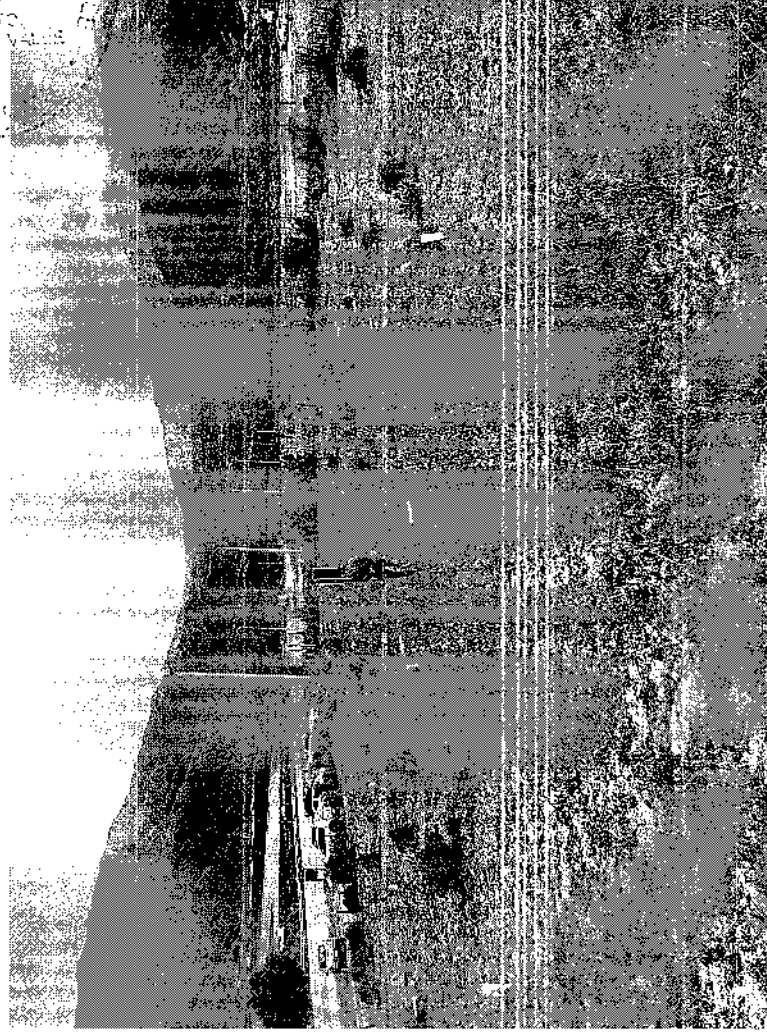
Jurero: "Pueblo Originario La Angostura c/Sup. Gobi. de la Rca. de suazón
Minist. de Desarrollo Productivo - Direc. de flora y fauna. Silvestre c/Ampero a
la Simple Tenencia". -

58



Fuero: "Pueblo Originario La Angostura, d/Sup. Gob. de la Pcia. de Tucumán
Min. de Desarrollo Productivo. Direcc. de Flora y Fauna Silvestre s/ Amparo
la Simple Tenencia". ~

59



Fuente: "Pueblo Originario La Angostura" of Sup. Gaba de la Páiz. de Tucumán
Min. de Desarrollo Productivo. Direcc. de flora y fauna Silvestre of Amparo a
la Simple Tenencia! -

60

